

Acta N° 27/2012.- En la ciudad de San Carlos, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce, se reúnen en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala, el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, Maestro Elso Dandrau Baena, señor Ramón Cabrera Pérez, señor Carlos Lorenzo Pérez y Profesor Huber Aguerrebere. La reunión da comienzo a la hora 11:00.

- A la hora 11:05, se hacen presentes en sala el Ingeniero Sanitario Jorge Hourcade, acompañado por los arquitectos Pons y Fernández, pertenecientes a la Unidad de Gestión Territorial. Presentan un proyecto para los predios pertenecientes a AFE y la Estación de trenes que allí se encuentra ubicada, como así también para la zona aledaña. Predios que se encuentran en trámite de ser cedidos en comodato, en un principio a la Intendencia Departamental de Maldonado, Municipio de San Carlos, Ministerio de Vivienda. Se retiran de sala a la hora 12:00.
- El señor Sebastián Buñebaz, del Área de Políticas de Juventud, ingresa a Sala a la hora 12:20. Tratándose el planteamiento realizado mediante expediente 2012-88-01-09415, por parte de la Mesa Local de Jóvenes de San Carlos, solicitando corte de calle los días sábados. Siendo, la hora 13:45, se retira de Sala.

Informes de Secretaría.

Se hace entrega a los señores concejales de la siguiente documentación:

- folletería sobre la localidad de la Republica Argentina, Carlos Pellegrini.
- copia del expediente 2012-88-02-00515 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Agustín Rodríguez – Tema: Formación “Comisión de alternativas económicas”.
- copia de la nota remitida a Oficina de I.G.M., solicitando informe sobre terrenos ubicados en zona balnearia.
- copia de informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre planteamiento realizado por el Concejal Ramón Cabrera, en Sesión del día 10/7/12.
- Invitación remitida por Municipio de San Carlos, Comisión Organizadora de los Festejos de los 250 Años, Centro de Investigaciones Históricas , a la charla sobre Joaquín Campana “un carolino al frente de la Junta de Buenos Aires”, a llevarse a cabo el día 3 de agosto del presente año, a la hora 18:30, en instalaciones de la Casa de la Cultura.

Dando lectura de: 1) e-mail enviado por Vecinos de La Barra y El Tesoro, referente a cartelería perteneciente al nomenclátor de la zona balnearia e invitación a coordinar una reunión con los vecinos y recorrer el Balneario; 2) proyecto de resolución sobre zonificación en zona balnearia.

El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, informa que se llevo a cabo una nueva intervención en el transito, aplicándose diez multas y reteniendo siete motos.

Asuntos Tratados y/o de Terceros.

Resolución N° 05175/2012

Expediente 2012-88-01-10764. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicita autorización para efectuar contrato artístico a Alejandro Reyes para el 12 de agosto.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico con el señor Alejandro Reyes.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando, que dicho Contrato sería por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), correspondiente a una actuación, la cual se llevaría a cabo el día 12 de agosto del corriente año, en plaza de Pueblo Edén.

CONSIDERANDO: I) que en dicha plaza se llevarán a cabo la conmemoración del 95º aniversario de dicha localidad.

II) que el gasto que aquí se genera, se encuentra contemplado en la reserva realizada para el mes de agosto mediante expediente 2012-88-01-10955.

ATENCIÓN: lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la confección de un Contrato Artístico al señor Alejandro Reyes, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), correspondiente a una actuación, la cual se llevará a cabo el día 12/08/2012 en plaza de Pueblo Edén, en el marco de la conmemoración del 95º aniversario de dicha localidad.
- 2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-10955.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 05176/2012

Expediente 2012-88-01-10787. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicita autorización para efectuar contrato artístico al Grupo "Cosas Nuestras" para el 12 de agosto.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico con el señor Sebastián Ramos, representante del Grupo Folclórico "Cosas Nuestras".

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando, que dicho Contrato

sería por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), correspondiente a una actuación, la cual se llevaría a cabo el día 12 de agosto del corriente año, en plaza de Pueblo Edén.

CONSIDERANDO: I) que en dicha plaza se llevarán a cabo la conmemoración del 95º aniversario de dicha localidad.

II) que el gasto que aquí se genera, se encuentra contemplado en la reserva realizada para el mes de agosto mediante expediente 2012-88-01-10955.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, **R E S U E L V E N:**

1.- Aprobar la confección de un Contrato Artístico con el señor Sebastián Ramos, representante del Grupo Folclórico “Cosas Nuestras”, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), correspondiente a una actuación, la cual se llevará a cabo el día 12/08/2012 en plaza de Pueblo Edén, en el marco de la conmemoración del 95º aniversario de dicha localidad.

2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-10955.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 05177/2012

Expediente 2012-88-01-10792. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicita autorización para efectuar contrato artístico a Daniela De León para el 12 de agosto.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico con la señora Daniela De León.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando, que dicho Contrato sería por un importe de \$u 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos), correspondiente a oficiar como Maestro de Ceremonia en plaza de Pueblo Edén el día 12 de agosto del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que en dicha plaza se llevarán a cabo la conmemoración del 95º aniversario de dicha localidad.

II) que el gasto que aquí se genera, se encuentra contemplado en la reserva realizada para el mes de agosto mediante expediente 2012-88-01-10955.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, **R E S U E L V E N:**

- 1.- Aprobar la confección de un Contrato Artístico a la señora Daniela De León, por un importe de \$u 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos), correspondiente a oficiar como Maestro de Ceremonia en plaza de Pueblo Edén el día 12/08/2012, en el marco de la conmemoración del 95º aniversario de dicha localidad.
- 2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-10955.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 05167/2012

Expediente 2012-88-01-07189. Gestionante: Comisión Pueblo Edén. Asunto: colaboración para actividad a realizarse el día 12 de Agosto del corriente.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Pueblo Edén, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con baños químicos, amplificación, espectáculo para niños, concurrencia de Banda Municipal, maestro de ceremonia, espectáculo folclórico, y escenario, para conmemoración del 95º aniversario de dicha localidad, a realizarse el día 12 de Agosto del corriente.

RESULTANDO: que por Expedientes 2012-88-01- 10764, 10787, 10792, a solicitud de Dirección de Casa de la Cultura, el Cuerpo del Municipio aprobó la contratación de grupos folclóricos y maestro de ceremonia para dicha actividad.

CONSIDERANDO: I) lo expresado por Oficina de Compras en actuación N° 4, donde se manifiesta que la Señora Directora de Casa de la Cultura ha coordinado el envío del escenario, grupos folclóricos, y que dicha dirección posee reserva para satisfacer la contratación del maestro de ceremonia y la amplificación peticionada.

II) lo expresado en forma verbal por el Señor Alcalde, quién manifestó que realizó las gestiones necesarias para la concurrencia de la Banda Municipal a dicha conmemoración.

III) lo expresado en forma verbal por la Señora Directora de Casa de la Cultura, quién informó que no es posible la concurrencia de Espectáculos para Niños.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de las gestiones realizadas por la Directora de Casa de la Cultura, y el Alcalde del Municipio, dando el visto bueno a las mismas.
2. Encomendar a Oficina de Secretaría de Actas instrumentar las acciones necesarias para enviar dos baños químicos a conmemoración del 95º aniversario de Pueblo Edén, a realizarse el día 12 de Agosto del corriente.

3. Pase a Oficina de Secretaría a notificar al gestionante, informándole que **no** es posible la concurrencia de Espectáculos para Niños. Cumplido, siga a Oficina de Compras para contratar la ampliación peticionada, imputando el gasto al rubro correspondiente.

4. Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 05179/2012

Expediente 2012-88-01-11003. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicitud de llamado para un cargo de coordinador de Usina Cultural

VISTO: la gestión iniciada por Dirección de Cultura de este Municipio, donde, se solicita la realización de un llamado para Coordinador de “Usina Cultural”,

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Cultura, perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, se encuentra implementando el Proyecto de Usinas Culturales del Uruguay, el cual se enmarca en las actividades del Área de Ciudadanía Cultural;

CONSIDERANDO: I) que el objetivo general es promover el desarrollo integral de la población en situación de vulnerabilidad social por medio de su participación en actividades de formación y producción cultural;

II) que las “Usinas Culturales” son centros regionales de formación y producción cultural, estimulando el desarrollo del potencial creativo de la población, ampliando las oportunidades de acceso y uso creativo de las nuevas tecnologías de la información, comunicación y cultura;

III) que los requisitos para dicha actividad es contar con experiencia en audiovisual y edición de sonido;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, **RESUELVE N°**

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contaduría, a fin de instrumentar, con Dirección de Cultura de este Municipio, las acciones pertinentes para llevar a cabo un llamado para un cargo de Coordinador de “Usina Cultural”.

Resolución N° 05165/2012

Expediente 2012-88-01-05924. Gestionante: Movimiento de Mujeres de San Carlos

Asunto: renovación de comodato padrón N° 6525 de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por integrantes del Movimiento de Mujeres de San Carlos, mediante la cual, solicitan renovación del comodato relativo a parte del padrón N° 6525, manzana N° 361 de San Carlos.

RESULTANDO: que por Resolución del Ejecutivo Comunal N° 1436/97 del día 05 de mayo de 1997 se extendió el plazo del comodato otorgado a la institución por quince años.

CONSIDERANDO: I) lo expresado por Asesoría Notarial en actuación N° 4, donde indica que se padeció error en la Resolución del Ejecutivo Comunal N° 1436/97, referente al número de Padrón objeto del mismo, debió decir 6625.

II) la nueva nota presentada por integrantes de dicha institución, en la que solicitan la renovación del comodato hasta el fin de la presente Administración, ya que les urge la obtención de la documentación necesaria para inscribir en BPS la obra a realizarse.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, **RESUELVEN:**

1.- Con el visto bueno de este Municipio, pase a Dirección General de Asuntos Legales sugiriendo dar lugar a lo peticionado por el Movimiento de Mujeres de San Carlos de renovar el comodato sobre el padrón de referencia hasta la finalización de la presente Administración.

Resolución N° 05166/2012

Expediente 2012-88-01-06116. Gestionante: Manuel Garrido. Asunto: medidas cautelares que afectan padrón 5031, manzana 154, Balneario Buenos Aires.

VISTO: la gestión realizada por el señor Manuel Garrido, mediante la cual, solicita que se realicen intervenciones en dicha zona a fin de liberar de las medidas cautelares a padrón de su propiedad N° 05031, manzana 0154, Balneario Buenos Aires.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Obras en Actuación N°2, donde manifiesta que habiendo mantenido una reunión con el Ingeniero Zorrilla de Ingeniería Sanitaria, dicha unidad entiende que la obra se enmarca dentro del plan general de solución a pluviales, encarándose dicha tarea en el mes de febrero de 2013.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, **RESUELVEN:**

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que en febrero del año 2013 comenzará la obra enmarcada dentro del plan general de solución a pluviales para el mencionado Balneario, solucionando la problemática del padrón de referencia. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Resolución N° 05168/2012

Expediente 2012-88-01-08048. Gestionante: Juana García Rodríguez. Asunto: programa banco de materiales – conexión a saneamiento– formulario 03/2010.

VISTO: la documentación presentada por la señora Juana García Rodríguez, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 03/2010, solicita materiales para conexión a saneamiento.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por el Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galván, actuación 1, anexo, sobre la situación actual de la gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión a saneamiento, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, **RESUELVE N:**

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del 50% (cincuenta) por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la gestionante en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Resolución N° 05170/2012

Expediente 2012-88-01-10200. Gestionante: Geraldina Castro – Apoderada BMW de Argentina SA. Asunto: solicitud para exhibir vehículos de la marca BMW durante la temporada 2011 2012 en Balneario Santa Mónica – manz 62 Ruta 10, km 179.500

VISTO: la gestión realizada por apoderada de BMW de Argentina S.A, señora Geraldina Castro, mediante la cual, solicita autorización para realizar exposición de vehículos marca BMW y MINI, a partir del día 26 de diciembre del año 2012, hasta el día 31 de enero del 2013, indicando que solamente se realizara exposición del vehículo, no venta del mismo, y que dicha exhibición será en los padrones 1510 y 1511, manzana 62, Ruta 10, kilómetro 179.5, Balneario Santa Mónica.

RESULTANDO: I) la Resolución N° 08654/2010, Sesión del día 01/12/2010, recaída en expediente 2010-88-01-14608, de este Municipio, donde se dispone: *“Autorizar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, la exposición, no venta, para el lanzamiento del ultimo modelo de coche marca BMW Argentina, en Ruta 10, kilómetro 179.500, Balneario Santa Mónica, (padrones 1510 y 1511, manzana 62), dejando constancia que para la temporada 2011 – 2012, deberá sugerir otra locación para la exposición solicitada, que se encuentre habilitado por el Decreto 3739, Zonificación de Actividades Comerciales.”*

II) que por Resolución N° 10573/2011, Sesión del día 14/12/11, recaída en expediente 2011-88-01-16875, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Autorizar, **POR ULTIMA VEZ**, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, la exposición, no venta, ni la prueba de vehículos, , para el lanzamiento del último modelo de coche marca BMW Argentina, en Ruta 10, kilómetro 179.500, Balneario Santa Mónica, (padrones 1510 y 1511, manzana*

62), a realizarse en el período comprendido entre el 26 de diciembre del corriente año, hasta el 31 de enero del año 2012: Dejando constancia, que para la temporada 2012 – 2013, deberá sugerir otra locación para la exposición solicitada, ya que este Municipio no autorizará ningún padrón que no se encuentre habilitado por el Decreto 3739, Zonificación de Actividades Comerciales”.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y al Decreto 3793, sobre Zonificación de Actividades Comerciales.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, RESUELVE N:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante que **NO** se da lugar a lo peticionado, ya que según lo dispuesto en Resolución N° 10573/2011, Sesión del día 14/12/11, se autorizaba **POR ÚLTIMA VEZ**, debiendo para la temporada 2012-2013 sugerir otra locación que se encontrara habilitada por el Decreto de Zonificación de Actividades Comerciales N° 3793. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Resolución N° 05172/2012

Expediente 2012-88-01-10520. Gestionante: Rodolfo Caballero. Asunto: se revea situación moto matrícula BCI 064.

VISTO: la nota presentada por el señor Rodolfo Caballero, mediante la cual, expresa que a la moto matrícula BCI 064, le falta de parte de los puños de las dos que son cromadas y gomas de los puños se encuentran rotas, rotura de plásticos flojos y enganche quebrados;

RESULTANDO: que dicho vehículo habría sido incautado y retenido en deposito ubicado en Sectorial N° 1, Contravención N° 178862;

CONSIDERANDO: I) el informe realizado por el Subjefe de I.G.M. , diciendo, que se comparte el reclamo en cuanto a los puños y los punteros cromados que faltaban cuando retiró la moto de esas dependencias, que en cuanto a los plásticos flojos no se pueden hacer responsables, dado que, cuando se le entrego el vehículo, se le entregó boleta N° 388176, al señor Caballero y éste no manifestó disconformidad al respecto;

II) que se adjuntan Boleta de Notificación N° 04105, en la que se detalla las condiciones en que queda retenida la moto en Sectorial N°1, y Boleta de Notificación N° 388176, dejando constancia de la entrega del vehículo matrícula BCI 064, y en las condiciones en que se realizaba la misma;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, RESUELVE N:

1.- Pase estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de informar al señor Rodolfo Caballero que se repondrán dos puños cromados y las gomas de los puños rotas.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Compras a fin de realizar la compra de dichas piezas correspondientes a una moto Yumbo.

Resolución N° 05169/2012

Expediente 2012-88-01-10174. Gestionante: Ángel Viroga Barreto. Asunto: compra de materiales livianos para construcción.

VISTO: la nota presentada por vecinos del señor Ángel Viroga Barreto, a quien se le incendió su casa ubicada en País Vasco y Andalucía el día 04 de Julio del corriente, sufriendo pérdidas totales.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por el Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galván, actuación 1, anexo, sobre la situación actual del señor Viroga y su hijo.

II) el presupuesto de los materiales necesarios, el cual luce a actuación 1 anexo.

III) la estimación del costo de los materiales peticionados, realizada por la Oficina de Compras.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la entrega de los materiales, mencionados en archivo anexo existentes en stock, al señor Ángel Viroga Barreto, los que serán destinados a la reconstrucción de su vivienda incendiada el día 04 de Julio del corriente, sufriendo pérdidas totales.

2.- Autorizar la adquisición de diez chapas de dolmenit de 2,50 metros, y treinta tornillos, realizando supervisión técnica y social.

3.-Autorizar, el subsidio del sesenta por ciento del costo de los materiales entregados

4.- Pase a Oficina de Integración y Desarrollo Social a fin de firmar acuerdo con el señor Viroga Barreto. Cumplido, siga a Oficina de Compras para dar cumplimiento con la adquisición de los materiales mencionados en el punto N°2, realizando reserva e imputando dicho gasto al rubro correspondiente.

Resolución N° 05181/2012

FORMULARIO CONSULTA N° 7045. Gestionante: Gerardo Miqueiro. Asunto: viabilidad para la instalación de bailes, eventos bailables, actividad con música en vivo, en instalaciones de Club Atlético Atenas.

VISTO: el Formulario de Consulta de Viabilidad N° 7045, presentada por el señor Gerardo Miqueiro;

RESULTANDO: que en dicho formulario se consulta sobre la posibilidad de realizar eventos bailables, actividad con música en vivo en el local ubicado en Avenida Rocha N° 822, padrón 3357, manzana 17, de la ciudad de San Carlos, local que gira como Sede social y deportivo, del Club Atlético Atenas;

CONSIDERANDO: I) la nota presentada por el club de referencia, con fecha 11/5/2012, fojas 3, detallando las medidas de seguridad, lugar de

estacionamiento, y que la capacidad estimada del local sería para ciento veinte personas;

II) el estudio acústico y circulación de aire, que luce a fojas 4, realizado por el Ingeniero Civil Estructural Héctor Hernández Silvera;

III) la nueva nota presentada por el señor Presidente del Club Atlético Atenas, foja 5, especificando el horario en que se realizarían las actividades bailables, diciendo, que esta actividad estaría destinada a personas mayores de 30 años, dando así un servicio social ausente en el medio, con estricto orden en todos sus rubros;

IV) el informe de CAZIC, foja 10, diciendo, que, de acuerdo a la documentación presentada, resulta viable la actividad propuesta de eventos bailables, debiendo advertir que en caso de perturbar a los vecinos con ruidos molestos, podría ser clausurado;

V) la documentación de Dirección Nacional de Bomberos, la cual luce a fojas 14;

VI) la nueva nota presentada por los gestionantes, 12/7/12, comunicando que el estacionamiento privado sería en calle Loustane N° 775, casi 18 de Julio, propiedad del señor José Carlos Machado, adjuntando documentación del señor Machado dando su autorización;

VII) la planilla de control, según Decreto 4146/97, confeccionada por los funcionarios de este Municipio, el cual luce en fojas 18, 19, y 20;

VIII) Inspección de Habilitación Higiénica del local, fojas 21;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, RESUELVE N°:

1.- Notificar al señor Gerardo Miqueiro, Club Atlético Atenas, que se ratifica la viabilidad de la Consulta realizada mediante Formulario N° 7045, para la instalación de eventos bailables, actividad con música en vivo, en el local ubicado en Avenida Rocha N° 822, padrón 3357, manzana 7, de la ciudad de San Carlos, el cual gira en el rubro de Club Social y Deportivo, debiendo adecuar dicho giro, anexando la nueva actividad a desarrollar, y advertir que en caso de perturbar a los vecinos con ruidos molestos, podría ser clausurado.

2.- Pasen estos obrados a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de llevar a cabo la notificación correspondiente, y demás trámites que pudieren corresponder.

Resolución N° 05174/2012

Expediente 2012-88-01-10763. Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Asunto: terreno sucio padrón 1816, manzana 176 de San Carlos.-

VISTO: la demanda N° 700266 realizada el día 06 de febrero del corriente, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio con ratas, ubicado en padrón N° 01816, manzana 176, San Carlos.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de I.G.M , donde constata la veracidad de la misma.

II) la intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 06/06/12, y que vencido el plazo, la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, **RESUELVE N:**

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos consistentes en la limpieza del terreno ubicado en padrón N° 01816, manzana 176, San Carlos.

3.- Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.

4.- Hecho, pase a Oficina de Tributos, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Resolución N° 05180/2012

Expediente 2011-88-02-00612. Gestionante: Junta Departamental de Maldonado – Edila: Esc. Maria del Rosario Borges. Asunto: semáforo en Tomas Berreta y Melchor Maurente- San Carlos.

VISTO: la versión taquigráfica de las palabras vertidas por le Edila Escribana Maria del Rosario Borges, en Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Maldonado, el día 21 de setiembre del 2011;

RESULTANDO: que su planteo se refiere a una inquietud presentada por los vecinos del Barrio Sur y Alto Sur, de ésta ciudad, quienes solicitan un semáforo en calle Tomas Berreta, en la intersección con la calle Melchor Maurente, donde se cuenta con un lomo de burro, que aunque es bastante ancho, es de poca altura, sienta transitado por los automóviles y motos a alta velocidad;

CONSIDERANDO: I) los informes elevados por Unidad de Movilidad Ciudadana, actuaciones 4 y 6, sobre la viabilidad de lo peticionado y otras opciones para dar una solución a la problemática presentada por los vecinos;

II) lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, **RESUELVE N:**

1.- Pasen estas actuaciones a Secretaría General, sugiriendo su envío a la Junta Departamental de Maldonado, Edila Escribana Maria del Rosario Borges, informando, que estos obrados, ante lo informado en actuaciones 4 y 6 por Unidad de Movilidad Ciudadana, serán tenidos en cuenta en futuras intervenciones a realizarse, por parte de este Municipio, en los Barrios Sur y Alto Sur.

Resolución N° 05171/2012

Expediente 2012-88-01-10367. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Memorando N° 182 – elevado consumo de agua de ose en canilla publica.

VISTO: las presentes actuaciones, referentes al elevado consumo de agua de OSE en canillas publicas ubicadas en Avenida Wilson Ferreira Aldunate;

RESULTANDO: que por Resolución N° 05007/2012, Sesión del día 16/07/2012, se dispuso, desafectar dichas canillas publicas;

CONSIDERANDO: el nuevo informe remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo que al llevar a cabo la desafectación de las canillas de referencia, surgió el reclamo de varios vecinos que se han presentado ante OSE a fin de regularizar su situación, dicho organismo les informa que las conexiones demorarían entre 15 y 20 días;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Solicitar a OSE retrasar el retiro de las canillas publicas que se encuentran ubicadas en Avenida Wilson Ferreira Aldunate hasta el día 31/08/2012;
- 2.- Instrumentar las medidas necesarias, a fin de poder mantener la canilla que se encuentra situada más cerca de la ciudad.
- 3.- Notificar, a los vecinos de Avenida Wilson Ferreira Aldunate, que, debido a los elevados consumos de agua que se han constatado en las canillas publicas allí ubicadas, estas serán retiradas a la brevedad, por lo se les exhorta conectarse a la red de agua potable de OSE antes del día 31/08/2012.
- 4.- Pasen los presentes a Oficina de Secretaría a seguir los trámites que correspondan.

Resolución N° 05173/2012

Expediente 2012-88-01-10526. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Asunto: mantenimiento de las plazas publicas de San Carlos por la cooperativa Balsancar.

VISTO: el llamado a Cooperativas Sociales para cubrir los servicios de mantenimiento de espacios verdes en la ciudad de San Carlos, realizado por expediente 2012-88-01-08345;

RESULTANDO: que a dicho llamado solo se ha presentado la Cooperativa Social BALSANCAR;

CONSIDERANDO: I) que dicha cooperativa acepta y se compromete a cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas del llamado realizado, ofreciendo, prestar servicios según el presupuesto presentado, el cual se encuentra anexo en actuación 1;

II) que los costos mensuales que se presentan en dicho presupuesto serían: Costos Salariales \$u 144.851 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno), Costos No Salariales \$u 15.327 (pesos uruguayos quince mil trescientos veintisiete), haciendo esto un costo total mensual de \$u 160.178 (pesos uruguayos ciento sesenta mil ciento setenta y ocho). Puntualizando, que este presupuesto fue calculado en base a siete personas trabajando ocho horas diarias, de lunes a sábado con domingos cuatro horas extras, y que el mismo se ajustará un 90.43% por los aumentos efectuados por Consejos de Salarios Grupo 19 “Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos” Sub Grupo 16 “Áreas verdes” y el 9.57% de acuerdo al IPC.

III) que el objetivo primordial es proporcionar a sus miembros un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, RESUELVE N:

1.- Pasen estas actuaciones a Dirección General de Hacienda, con el visto bueno de este Municipio, sugiriendo la contratación de Cooperativa Social BALSANCAR, a fin de cubrir el llamado realizado de “Servicio de mantenimiento de plazas publicas de la ciudad de San Carlos”, por el termino de un año, renovable automáticamente por periodos iguales, de existir informe de actuación favorable, aceptando el presupuesto presentado, actuación 1, anexo, siendo los Costos Salariales \$u 144.851 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno), Costos No Salariales \$u 15.327 (pesos uruguayos quince mil trescientos veintisiete), haciendo esto un costo total mensual de \$u 160.178 (pesos uruguayos ciento sesenta mil ciento setenta y ocho). Puntualizando, que este presupuesto fue calculado en base a siete personas trabajando ocho horas diarias, de lunes a sábado con domingos cuatro horas extras, y que el mismo se ajustará un 90.43% por los aumentos efectuados por Consejos de Salarios Grupo 19 “Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos” Sub Grupo 16 “Áreas verdes” y el 9.57% de acuerdo al IPC.

2.- Previo envío a Dirección General de Hacienda, remítase el presente a Oficina de Contaduría a fin de efectuar la reserva correspondiente.

3.- Remítase copia de la presente a Dirección General de Integración y Desarrollo Social.

Resolución N° 05178/2012

Expediente 2012-88-01-10900. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: canjear 14 chivos macho y una hembra adultos.

VISTO: lo expresado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a instancias del informe realizado por Capataz Eduardo Pérez y el Dr. Edgardo Barrios, “Paseo del Parque”, actuación 1, anexo.

RESULTANDO: que en dicho informe se hace referencia a canjear con el señor Eduardo Peña 14 chivos macho y una hembra adultos, ya que el mismo los utilizaría para limpieza de montes en un predio ubicado en Sierras de Garzón.

CONSIDERANDO: I) que el señor Peña, como contrapartida entregará un guardarropa metálico de doce puertas, un horno microondas, una bomba circulante y un timer para la fuente de la pajarera, mejorando la ambientación de la misma.

II) Consultado el Veterinario Dr. Edgardo Barrios, sobre esto, expresa que sería viable dicho canje dado que se cuenta con gran número de ejemplares de dicha especie.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, RESUELVE N:

1.- Aceptar la donación realizada por el señor Eduardo Peña de un guardarropa metálico de doce puertas, un horno microondas, una bomba circulante y un timer para la fuente de la pajarera, autorizando, como contrapartida, la entrega de catorce chivos macho y una hembra adultos.

2.- Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sácielas, a fin de seguir los trámites que correspondan.

Resolución N° 05164/2012

Expediente 2011-88-01-07215. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: llamado a Licitación Abreviada para descopes de árboles en zona balnearia jurisdicción del Municipio de San Carlos.

VISTO: las presentes actuaciones, referentes a la realización de un llamado a Licitación Abreviada para descopes de árboles en zona balnearia de la Jurisdicción del Municipio de San Carlos;

RESULTANDO: que según el Acta de apertura de la licitación de referencia, 09/5/2012, se presentaron las siguientes empresas: 1) Juan Pedro Martínez, quien cotiza por el trabajo solicitado la suma de \$1.500 (pesos uruguayos mil quinientos), sin IVA, plazo de mantenimiento de la oferta 120 días; 2) Víctor Hugo García Plada (Fumipark), quien cotiza por el trabajo solicitado la suma de \$2.000 (peso uruguayos dos mil), con impuestos incluidos por cada árbol, plazo de mantenimiento de la oferta 30 días hábiles; 3) Ramón Antonio Fernández González, quien cotiza por el trabajo solicitado la suma de \$u 2.257 (pesos uruguayos dos mil doscientos cincuenta y siete), por árbol, plazo de mantenimiento de la oferta 65 días; 4) Andrés Plada, quien cotiza por el trabajo

solicitado la suma de \$u 2.400 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos), IVA incluido, precio unitario por árbol, plazo de mantenimiento de oferta 60 días

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, 30/7/2012, sobre las cuatro ofertas presentadas, diciendo, que todas cuentan con antecedentes en los trabajos solicitados, demostrando idoneidad en el tema, declarando éstas conocer y aceptar los pliegos de condiciones en todos sus términos;

II) que del cuadro comparativo de precios anexado en actuación 17, surge que la empresa “Jardines Costeros”, de Juan Pedro Martínez, realiza una cotización, (\$u 1.830, pesos uruguayos mil ochocientos treinta, IVA incluido), que significa casi un 10% menos que la siguiente;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/07/2012, por unanimidad, **RESUELVE N:**

1.- Pasen estas actuaciones a Comisión Asesora de Adquisiciones y Licitaciones, con el Visto Bueno de éste Municipio a la oferta presentada, por la empresa Juan Pedro Martínez, quien cotizó por el trabajo solicitado en la Licitación Abreviada N° 203/2012, “Descopes de árboles en zona balnearia de la Jurisdicción del Municipio de San Carlos”, la suma de \$u 1.830 (pesos uruguayos mil ochocientos treinta), por unidad.

Planteamientos.

Planteamientos realizados por el Concejal Profesor Huber Aguerrebere

1.- “quería plantear, si se había tratado en algún momento, un expediente, sobre los informes del Edil Adolfo Varela, sobre el vertido de aguas servidas en el arroyo. En el Molino Lavagna, del cual surge un informe del señor Roberto Pérez Espino, que dice: “habiendo tomado conocimiento de lo expresado por el Edil Adolfo Varela, cúpleme informar que cuando se realizo la obra de reciclado de la Escuela N° 10, se previo que en caso de rotura o desperfecto de la bomba de saneamiento, se viertan las aguas directamente al arroyo.” Yo quería dejar constancia que me parece que esto es una barbaridad. Nosotros acá en el Cuerpo de Ediles siempre hemos tratado de que... incluso mas, hemos sancionado en la zona.”

Concejal Maestro Elso Dandrau Baena: “tuve que pedirle, y hasta rogarle. El que nos dijo fue un vecino. Empecé a decirle al sanitario: “tu te acuerdas que cuando se rompió la bomba de la escuela, que se quemo, que hace años, tu fuiste a ver...” y ahí tu mismo me dijiste que había un robador hacia el arroyo. El sanitario no se acordaba, pero fueron lo buscaron y lo encontraron. El vecino, sabiduría popular,

nos había llevado y mostrado, que lo que salía no era agua de pluviales, porque estaba todo verde. De esto que estoy hablando, hace tres o cuatro años. Cuando empezó el periodo éste, yo empecé a insistir, ¡porque obviamente! El vecino vino a decirnos las cosas como eran. Insistí, hasta que efectivamente se recibe eso que escribe Roberto. Lo que hay que mantener con Primaria, hay que mantener un acuerdo para que, el responsable de la escuela, sea consciente cuando se le quema la bomba, normalmente esos equipos tienen dos bombas, porque lo que tienen que hacer es elevar, porque están fuera de nivel, (habla mas de una persona a la vez), ahora, la salida esa, yo creo que nosotros la tapamos.”

Concejal Profesor Huber Aguerrebere: “además sugerir la posibilidad, de que se haga un pozo robador, que se me ocurre debe haber en algún lugar, incluso que pudiera ir la barométrica municipal. Porque a mi me parece que esto es una barbaridad tremenda.”

Habla más de una persona a la vez.

- Consultado telefónicamente el señor Roberto Pérez Espino, este informa que la salida de la bomba al arroyo se eliminó, cortándose el robador, solicitando a Primaria que solucionara la problemática.

2.- “la plazoleta, monumento a las “Invasiones Inglesas”, los bancos que se colocan allí, ¿Quién los proporciona, el Municipio? Porque se habían roto tres y los pusieron, y ya rompieron uno, yo sugeriría, por lo que pude ver allí, que no se coloquen mas bancos, porque no son de utilidad para el vecindario, el vecindario tiene todo el muro para sentarse, y sí los utilizan la muchachada que va de noche a tomar cerveza, y otras cosas, ponen los bancos frente a frente. No dan utilidad ninguna. En cualquier momento tiran el monumento, porque ya ahora tienen la costumbre de subirse hasta arriba. Del barrio, no veo a nadie que se siente en los bancos a tomar mate. Aun si quisieran, tienen el muro.”

- tomado conocimiento de lo planteado, se dispone no reponer los bancos que se encuentran ubicados en el monumento a “Invasiones Inglesas”, cuando se rompan o fueren dañados.

- siendo la hora 15:50 se retira de Sala Maestro Elso Dandrau Baena, ingresando el señor Eduardo Cardozo.

Planteamientos realizados por el Concejal Señor Eduardo Cardozo

1.- “este planteamiento va a ir dirigido a la Dirección de Turismo de la Intendencia, sugiriendo e informando, que no se declare ninguna actividad de “Interés Turístico Departamental”, en el local del showroom del edificio “Delamar”, al cual no se va a habilitar ninguna clase de actividad.”

- por unanimidad se da lugar a lo planteado.

2.- “sugiero que se notifique al titular del edificio “Delamar” que no va a poder organizar ninguna actividad en el showroom, porque no será autorizada por este Municipio.”

- por unanimidad se da lugar a lo planteado.

Siendo la hora 16:05, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde